

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVII

SAN JUAN, LUNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

27.039

“2023 - Año del 40° Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina.”



#### **AUTORIDADES:**

*Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL*  
Ministro de Gobierno

*Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO*  
Ministra de Educación

*Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO*  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

*Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO*  
Ministro de Obras y Servicios Públicos

*Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY*  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

*C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ*  
Ministro de Hacienda y Finanzas

*Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO*  
Ministro de Salud Pública

*Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC*  
Gobernador

*C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI*  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

*Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS*  
Presidente Excma. Corte de Justicia

*Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO*  
Ministro de Minería

*Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN*  
Ministro de Turismo y Cultura

*C.P.N. JUAN FLORES*  
Secretario General de la Gobernación

*Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA*  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

*Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER*  
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

*Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ*  
Secretario de Deportes

*Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

## **LEYES**

*Cámara de Diputados*

SAN JUAN

LEY N° 2585-A

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:


**ARTÍCULO 1°.-** Se aprueba el Acta de Compromiso de Cooperación para implementar solución de conectividad en la provincia de San Juan, suscripta el 25 de Abril de 2023, entre el Gobierno de la provincia de San Juan a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas y San Juan Innova S.E., Tecnored S.A. y Huawei Tech Investment CO LTD, ratificada por Decreto N° 737-MHF-2023 del 8 de junio de 2023.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

  
**Dr. Nicolás E. Alvo López**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados



  
**Dr. Roberto Gattoni**  
Vicegobernador de San Juan  
Presidente Natural de la Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N° 2585-A, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.*

*SAN JUAN, 21 de Noviembre de 2023.-*

  
C.P.N. JUAN FLORES  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION

*Cámara de Diputados*

SAN JUAN

LEY Nº 2586-Q

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE


LEY:

**ARTÍCULO 1°.-** La provincia de San Juan se adhiere a la Ley Nacional N° 27706, de creación del Programa Federal Único de Información y Digitalización de Historias Clínicas de la República Argentina.

**ARTÍCULO 2°.-** Es autoridad de aplicación de la presente Ley, el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, o el que en el futuro lo reemplace.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

  
**Dr. Nicolás E. Alvo López**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados



  
**Dr. Roberto Gattoni**  
Vicegobernador de San Juan  
Presidente Nacional de la Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N° 2586-Q,  
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168º ss. y cc.  
de la Constitución Provincial.*

*SAN JUAN, 21 de Noviembre de 2023.-*

  
**JUAN FLORES**  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION

*Cámara de Diputados*

SAN JUAN

LEY Nº 2587-A

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:


**ARTÍCULO 1º.-** Se aprueba la Carta de Intención por Parques Solares Tocota 6, 7 y 8, celebrada el 7 de junio de 2023, por la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación y el Gobierno de la provincia de San Juan, ratificada por Decreto Nº 1257-MOSP-2023, de 7 de julio de 2023.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.



**Dr. Nicolás E. Alvo López**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados



**Dr. Roberto Gattoni**  
Vicegobernador de San Juan  
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

***CERTIFICASE, que la Ley Nº 2587-A, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168º ss. y cc. de la Constitución Provincial.***

***SAN JUAN, 21 de Noviembre de 2023.-***



**C.P.N. JUAN FLORES**  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION

*Cámara de Diputados*

SAN JUAN

LEY N° 2588-R

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**ARTÍCULO 1°.-** Se aprueba el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Mutua, celebrado el 20 de abril de 2023, entre el Gobierno de la provincia de San Juan a través de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público, el Servicio Penitenciario Provincial y el Arzobispado de San Juan de Cuyo, ratificado por Decreto N° 1445-SESyOP-2023 de 10 de agosto de 2023.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

**Dr. Nicolás E. Alvo López**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados



**Dr. Roberto Gattoni**  
Vicegobernador de San Juan  
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

**CERTIFICASE,** que la Ley N° 2588-R, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

**SAN JUAN, 21 de Noviembre de 2023.-**

**C.P.N. JUAN FLORES**  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION

*Cámara de Diputados*

SAN JUAN

LEY N° 2589-R

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN


SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:


**ARTÍCULO 1°.-** Se aprueba el Convenio de colaboración institucional, suscripto el 30 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público de la provincia de San Juan, para la supervisión, control y asistencia de condenados, liberados condicionales y asistidos, personas que hayan agotado su pena y probados, ratificado por Decreto N° 1440-SESYOP-2023 de 8 de agosto de 2023.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

  
**Dr. Nicolás E. Alvo López**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados



  
**Dr. Roberto Gattoni**  
Vicegobernador de San Juan  
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N° 2589-R, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.*

*SAN JUAN, 21 de Noviembre de 2023.-*

  
C.P.N. U. 163  
SECRETARÍA GENERAL  
DE LA GOBERNACIÓN

*Cámara de Diputados*

SAN JUAN

LEY N° 2590-S

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**ARTÍCULO 1°.-** Se aprueba la Adenda al Convenio Especifico celebrado el 7 de marzo de 2023, entre la Secretaría de Abordaje Integral del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de la provincia de San Juan, CONVE-2023-24924137-APN-SAI#DS, la misma tiene por objeto la ampliación del subsidio otorgado por Decreto N° 1637-MDHyPS-2022, para la adquisición de elementos e insumos, destinados a personas en situación de vulnerabilidad; ratificado por Decreto N° 1454-MDHyPS-2023, de 11 de agosto de 2023.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Dr. Nicolás E. Alvo López  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados



Dr. Roberto Gattoni  
Vicepresidente de San Juan  
Presidente N.º de la Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N° 2590-S, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.*

*SAN JUAN, 21 de Noviembre de 2023.-*

C.P.A. JUAN FLORES  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION

*Cámara de Diputados*

SAN JUAN

LEY N° 2591-H

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**ARTÍCULO 1°.-** Se aprueba el Convenio Marco de Asistencia Académica suscripto entre el Gobierno de la provincia de San Juan a través de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público y la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, que tiene por objeto promover por parte de la facultad de Derecho la profesionalización, capacitación y asistencia académica de los agentes que se desempeñen en la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público, ratificado por Decreto N° 1498-SESyOP-2023 de 28 de agosto de 2023.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

**Dr. Nicolás E. Alvo López**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados



**Dr. Roberto Gattoni**  
Vicegobernador de San Juan  
Presidente Nacional de la Cámara de Diputados

*CERTIFÍCASE, que la Ley N° 2591-H, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.*

*SAN JUAN, 21 de Noviembre de 2023.-*

C.E.N. JUAN FLORES  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION



*Cámara de Diputados*

SAN JUAN

LEY N° 2592-H

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**ARTÍCULO 1°.-** Se aprueba el Acuerdo Específico N°1 del Convenio Marco de Asistencia Académica, celebrado el 14 de abril de 2023, entre la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público de la provincia de San Juan y la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, ratificado por Decreto N° 1455-SESyOP-2023, de 11 de agosto de 2023.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

**Dr. Nicolás E. Alvo López**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados



**Dr. Roberto Gattoni**  
Vicegobernador de San Juan  
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

**CERTIFICASE**, que la Ley N° 2592-H,  
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc.  
de la Constitución Provincial.

*SAN JUAN, 21 de Noviembre de 2023.-*

**SECRETARÍA DE ESTADO  
DE LA GOBERNACIÓN**

## **NOTIFICACIONES**



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

### **EDICTO**

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca a la Audiencia Pública** solicitada por el Departamento de Hidráulica de la Provincia de San Juan – con domicilio legal y real en calle Agustín Gneco N.º 350 (sur) – Departamento Capital – Provincia de San Juan, a realizarse el día **MIERCOLES 29 DE NOVIEMBRE de 2023 a las 09:00 hs.**, en las instalaciones de la escuela 20 de Junio, ubicada en calle Mendoza y Gral. Lamadrid, Colonia Fiscal – Departamento Sarmiento – Provincia de San Juan. Respecto de la obra: "Impermeabilización del canal de Colonia Fiscal Sur", a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, bajo el registro del expediente N.º 1300-2458-2023, según lo establece la legislación ambiental vigente.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N.º 504-L -ARTÍCULO 4º INCISO 2º) Y ART. 6º- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 has a 12,30 has.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: – Ing. JORGE D. SCCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

  
Ing. MARÍA CARLA PIRINO TOBAR  
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



  
Ing. JORGE DANIEL SCCELLATO  
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Estado de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable

Nº 86.247 Noviembre 23/27 \$ 1.800.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Analia E. Pérez*  
ANALIA E. PÉREZ  
COORDINADORA DE  
SECRETARÍA PRIVADA  
CORTE DE JUSTICIA



**ACUERDO GENERAL NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE**

--- En la ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los trece días del mes de noviembre de dos mil veintitrés, reunida la Corte de Justicia presidida por el Dr. Dr. MARCELO JORGE LIMA, Ministro a cargo de la Presidencia, con la Señora Ministra Dra. ADRIANA V. GARCIA NIETO, el Señor Ministro Dr. DANIEL G. OLIVARES YAPUR y el Señor Ministro Dr. JUAN JOSE VICTORIA, y la presencia de la Señora Jueza de Cámara Dra. SILVINA ROSSO DE BALANZA, con la asistencia del Señor Fiscal General de la Corte de Justicia Dr. EDUARDO QUATTROPANI, DIJERON:

--- Que de acuerdo al plan de implementación gradual del sistema de expediente electrónico denominado "SAE" que lleva adelante esta Corte, se entiende oportuno incorporar bajo dicho desarrollo informático al Juzgado de Paz Letrado de Iglesia, por estar verificadas las condiciones necesarias para ello.

--- Que el plan de implementación contempla que un equipo de capacitación instruya a los futuros operadores del nuevo sistema, mientras la Dirección de Informática renueva los equipos informáticos en el organismo judicial, extremos que se encuentran cumplidos.

--- Que a partir de la implementación del sistema "SAE", el sistema integrado LEX Doctor - LD Validador quedará fuera de servicio, siendo sus prestaciones de consulta remota y notificaciones electrónicas cubiertas y sustituidas por los nuevos sistemas integrados MEV-SAE.

--- Que atento a que actualmente existen organismos jurisdiccionales que no operan con un sistema de gestión íntegramente electrónico, manteniendo una

*[Handwritten signatures and initials]*

Dra. *[Signature]* SILVINA ROSSO DE BALANZA  
JUEZA DE CÁMARA

modalidad mixta, se considera conveniente mantener el plazo de gracia previsto en art. 157° de la LP N° 988-O, modificado por la LP N° 2415-O, para los juzgados donde se implementa el sistema "SAE", con el objeto de evitar interpretaciones diversas entre los justiciables y profesionales.

--- Que, por todo ello, en uso de las facultades que le confiere el art. 207 de la Constitución de la Provincia y la Ley Orgánica de Tribunales (LP N° 2352-O),  
ACORDARON:


1- Disponer que rija el sistema informático de expediente electrónico denominado "SAE", en el Juzgado de Paz Letrado de Iglesia, a partir del día 27 de Noviembre de 2023.

2- Disponer que el sistema "SAE", articulado con la plataforma "MEV," sustituya en forma absoluta al sistema integrado Lex Doctor – LD Validador, el que dejara de estar operativo en dichos organismos a partir de la fecha indicada. Las consultas de estado procesal de las causas y las notificaciones electrónicas quedarán operativas a través de la plataforma "MEV".

3- Suspender todos los plazos procesales en las causas que tramiten en el Juzgado de Paz Letrado de Iglesia durante la jornada indicada precedentemente, a fin de posibilitar los trabajos de implementación del sistema informático "SAE" y su puesta en funcionamiento.

4- Establecer que todas las presentaciones judiciales que correspondan a este Juzgado, deberán ser presentadas en forma electrónica, a través del sistema informático de expediente electrónico "SAE", articulado con la plataforma "MEV", rigiendo a tal efecto, plenamente, las condiciones técnicas y reglamentarias

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
ANALÍA E. PÉREZ  
COORDINADORA DE  
SECRETARÍA PRIVADA  
CORTE DE JUSTICIA



establecidas en los Acuerdos Generales N° 52/2020 y N° 53/2021, en todo aquello que no se contraponga con lo dispuesto en el presente instrumento.

5- Autorizar simultáneamente la recepción de escritos judiciales en soporte papel o físico en el organismo donde se implemente el nuevo sistema "SAE", durante el plazo perentorio de 30 días siguientes de la fecha en que empiece a regir el mismo, al solo efecto de facilitar a los operadores y usuarios externos el conocimiento del nuevo sistema informático "SAE" y el tránsito hacia la gestión digital judicial integral y el expediente electrónico, que conlleva.

6- Disponer que a partir de la vigencia del sistema "SAE", se admita en el Juzgado mencionado, la recepción de las presentaciones judiciales únicamente en forma electrónica y se imprima la tramitación judicial exclusiva en expediente electrónico del nuevo sistema. El expediente en formato papel deberá quedar como constancia del proceso en cada organismo durante los plazos legales y hasta su archivo. Quedan exceptuados de esta exigencia los siguientes casos, y de acuerdo a las condiciones que se precisan a continuación:

- a) Cuando las presentaciones, por su cantidad de páginas o volumen de archivos, excedan la capacidad de almacenamiento previsto en la plataforma "MEV".
- b) Cuando el sistema informático no se encuentre operativo para la recepción de presentaciones electrónicas, siendo tal extremo reconocido por disposición oficial.

- ES COPIA FIEL D
- c) Cuando se funde en supuestos de estricta urgencia donde pueda estar en riesgo la pérdida de derechos, y la presentación sea dentro plazo de las dos primeras horas hábiles de iniciada la atención de público.
  - d) En todos los supuestos de excepción se podrá admitir la presentación en formato papel, pero no se dará curso a la misma hasta que sea acompañada en formato digital por el interesado, a fin de integrarse la presentación al sistema "SAE".

7- Establecer que serán válidas las presentaciones efectuadas dentro de las dos primeras horas hábiles siguientes al día del plazo de vencimiento. Este término se computará a partir del horario de inicio de la atención al público.

8- Disponer que los escritos a presentarse en formato electrónico deberán ser digitalizados en formato PDF junto con la documentación que eventualmente se adjunte, con un límite de 300 kb por página, un máximo de 80 páginas en total y una extensión de 20 Megas. Los archivos multimedia deberán presentarse en soporte magnético, emitiéndose la certificación correspondiente.

9- Disponer que lo dispuesto comprende al Ministerio Público, a los justiciables, a sus letrados y a los auxiliares de justicia.

10- Protocolícese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, dispóngase la amplia difusión a través de la Dirección de Comunicación Institucional y archívese.

Dr. Daniel Gustavo Chaves Yapui  
MINISTRO

Dr. ANTONIA VESÓNICA GARCÍA NIETO  
Ministra

Dr. Marcelo Jorge Lima  
MINISTRO  
A/C PRESIDENCIA

Dr. JUAN JOSÉ E. VICTORIA  
MINISTRO

Dr. EDUARDO QUATTROPANI  
Fiscal General de la Corte de Justicia

Dr. MARIA SILVINA ROSSO DE SALAZAR  
JUEZ DE CAMARA

Dr. Javier Vera Frassinelli  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CORTE DE JUSTICIA



Gobierno de la Provincia  
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

### EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a la **Audiencia Pública** solicitada por la empresa "BODEGA LANDOLFO CARLOS" – con domicilio legal y real en calle Divisoria entre Caseros y Sáenz Peña – Departamento Caucete – Provincia de San Juan, a realizarse el día **Jueves 30 de Noviembre de 2023 a las 09:00 hs**, en el las instalaciones de la Bodega Landolfo Carlos, ubicado en calle Divisoria entre Caseros y Sáenz Peña – Departamento Caucete – Provincia de San Juan. Respecto de la actividad: "Elaboración y Fraccionamiento de vino". -, a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, bajo el registro del expediente N.º 1204-0410-2007, según lo establece la legislación ambiental vigente.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N.º 504-L -ARTÍCULO 4º INCISO 2º) Y ART. 6º- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 2067/97).

Publiquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 has a 12,30 has.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: – Ing. JORGE D. SCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Ing. MARIA CARLA CHIRINO TOBAR  
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



Ing. JORGE DANIEL SCELLATO  
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Estado de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable

Nº 87.304 Noviembre 27/29 \$ 1.800.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° 501-005026-2023, se ha dictado la Resolución N° 5751 -IPV-2023, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se autoriza, para aquellos adjudicatarios y/o beneficiarios que deseen abonar las boletas de todo el período anual 2024 de forma adelantada, la aplicación de un descuento consistente en un quince por ciento (15%) por pago anual de contado, que vencerá el último día hábil del mes de Febrero/2024; y de un diez por ciento (10%) por pago semestral de contado, que vencerá el último día hábil del mes de Febrero/2024, dejándose aclarado que el valor a considerar para la actualización de las UH es el mes de Agosto/2023, cuyo valor según el INDEC es de \$ 1.635,33.- **ARTÍCULO 2°, 3° y 4°.-** de forma.



Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 22.933 Noviembre 27-28 \$ 530.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a SILVIO RICARDO MORENO, DNI N° 10.501.421, co-titular de la vivienda identificada como: Lote 15 – Manzana E – Lote Hogar N° 59 - Dpto. Chimbas, que en el Oficio N° 501-002162-2022, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, según SIGED, se ha solicitado excluirlo del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación se presente ante el Dpto. Asuntos Legales de este IPV, a efectos de rectificar o ratificar el pedido de exclusión del grupo familiar, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de tenerlo por ratificado.




Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 22.931 Noviembre 27-28 \$ 440.-



----- El Instituto Provincial de la Vivienda: Le comunica a CAROLINA DI BERT, DNI N° 24.585.118, co-titular de la vivienda identificada como: Casa 7 – Manzana E – Barrio Justo P. Castro IV - 200 viviendas - Dpto. Caucete, que en el Expediente N° 501-003110-2005, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, según SIGED, se ha solicitado excluirlo del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación se presente ante el Dpto. Asuntos Legales de este IPV, a efectos de rectificar o ratificar el pedido de exclusión del grupo familiar, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.



Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 22.930 Noviembre 27-28 \$ 500.-

----- El Instituto Provincial de la Vivienda: Le comunica a CARLOS DANIEL AGUILERA, DNI N° 31.005.517, co-titular de la vivienda identificada como: Casa 15 – Manzana H – Barrio Penitentes - Dpto. Rivadavia, que en el Expediente N° 501-002617-2011, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, según SIGED, se ha solicitado excluirlo del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación se presente ante el Dpto. Asuntos Legales de este IPV, a efectos de rectificar o ratificar el pedido de exclusión del grupo familiar, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.



Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 22.936 Noviembre 27-28 \$ 480.-

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° 501-002079-2023, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, según sistema SIGED, se ha dictado la Resolución N° 494(I) -IPV- 2023, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°**.- Se excluye a SERGIO NICOLÁS CORREA, DNI N° 24.362.524 y su grupo familiar del Programa “SUELO ACTIVO, SUEÑO CUMPLIDO”, establecido por Res. Reg. IPV 168, del que resultaron beneficiarios del sorteo efectuado por el Instituto Provincial de la Vivienda, para el Barrio Valle del Sol – 930 Lotes - Departamento Rawson.- **ARTÍCULOS 2°, 3° y 4°** de forma.--



Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 22.937 Noviembre 27-28 \$ 400.-

#### INTIMACIÓN

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: Le comunica a OSCAR JESUS TORRES, DNI N° 27.849.086, cotitular de la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Manzana J – Casa 3 – Barrio Algarrobo Verde – Departamento 25 de Mayo, que en el Expediente N° 501-004900-2007, registro del Instituto Provincial de la Vivienda según sistema SIGED, se ha solicitado excluirlo del grupo familiar declarado, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar de la última publicación, se presente ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, a fin de RECTIFICAR O RATIFICAR lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.-----

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. -



Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 22.934 Noviembre 27-28 \$ 520.-

**El Instituto Provincial de la Vivienda: INTIMA** a los Señores beneficiarios de un préstamo de Asistencia Financiera Parcial Individual otorgado para la construcción de una vivienda y/o ampliación, que a continuación se detallan, para que en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la presente publicación, procedan a efectivizar el monto total adeudado en concepto de cuotas de amortización vencidas e impagas, con más los intereses que correspondieren, de conformidad a lo pactado en los respectivos Contratos de Mutuo Hipotecario oportunamente suscriptos con este IPV, a tales efectos, se deberán presentar en el citado plazo, ante el Área Administración y Gestión de Cartera – División Cobros de este IPV, Entre Piso Norte - Edificio Centro Cívico, sito en Av. Lib. Gral. San Martín 750-O- Capital, en horario de 8 a 12 hrs. En caso de incomparecencia se declararan vencidos todos los plazos, remitiéndose las actuaciones a Fiscalía de Estado a los fines del inicio de acciones judiciales correspondientes a la ejecución de la hipoteca constituida y remate de la vivienda.

	Apellido y Nombre de Titular	DNI	Apellido y Nombre de Cotitular	DNI
1	GIL, ANGEL ADRIAN	25252984	SULIC AMARFIL, MARIA EUGENIA	22959562
2	DURAN, ADRIAN MARCELO	23380696	GONZALEZ, CARINA ALEJANDRA	22997753
3	DE ROO, JESICA JIMENA	33095941	NAVARRO ARCE, FRANCO MATHIAS	35506172
4	DELGADO, LEONARDO MIGUEL	27192911	BALMACEDA, PAMELA VALERIA	31004946
5	DELGADO PESSANO, ADRIANA ELIZABETH	30840650	RUEDA, SERGIO HECTOR	29282762
6	MOLL MASIA, EMANUEL	35849449	ARGUMOZA, JOHANA MARLENE	35849305
7	NOVELLI YANZI, FRANCO SEBASTIAN	32877908	BUSTOS OCHOA, TAMARA CELINA	34696439
8	ESPINOSA, MANUEL ALFREDO	11118018	PEREYRA, MARIA ISABEL	13035660
9	BUSTOS, MARIA ANTONELLA	34699566	FARIAS SALVALAGGIO, EMILIO ANDRES	31125886
10	BARGO, LUCAS ARIEL	33935175		
11	ALVAREZ MENESES, NESTOR ITTOR ALEJANDRO	92450519	CASTRO RAMIREZ, MELISA LORENA	28675470

  
 A.rq. MARCELO YORNET  
 DIRECTOR  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 22.932 Noviembre 27-28 \$ 1.200.-

## EDICTOS DE MINAS

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-324-R-22. -

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.529.561.61	2.430.523.85
V2	6.529.561.61	2.433.040.30
V3	6.529.860.98	2.433.040.21
V4	6.529.961.61	2.433.940.21
V5	6.524.848.98	2.433.940.21
V6	6.524.827.28	2.430.522.52

**SUPERFICIE REGISTRADA:** 1640.99.-Has.**OBSERVACIONES.** Se informa que el pedido de exploración tramitado en autos, deberá respetar a la mina Expte. N° 61824-V-55 PIEDRAS I y II.

Resolución N° 166-DDM-2023, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a Parcela N.C.N° 16-20-520310, Propietario Collado Gelvez Gonzalo Romulo D.N.I.N° 3.147.724, Ubicacion, Ruta Prov. 437 s/n Dpto. Calingasta Dominio N° 535 F° 439 T° 1- Dpto. Calingasta año 1927, Parcela N.C.N° 16-20-505340, Poseedor Calingasta Argentina S.R.L. M I Y C s/n CUIT, Ubicacion, Ruta Prov. 412 s/n Dpto. Calingasta sin Inscripcion de Dominio, Parcela N.C.N° 16-20-478340, Propietario Petrolera Calingasta S.A. CUIT N° 30-70935196-2, Ubicacion, Ruta Prov. 406 s/n Dpto. Calingasta Inscripcion Folio Real Matricula N° 16-1874 año 2007, Parcela N.C.N° 16-20-550320, Propietario Banco de la Nación Argentina CUIT N° 30-50001091-2, Ubicacion, Ruta Prov. 437 s/n Dpto. Calingasta Inscripcion Folio Real Matricula N° 16-211 año 2001. 1) El inmueble inscripto al N° 535 F° 439 T° 1 Dpto. Calingasta año 1925, figura que fue presentada una copia de escritura publica de compra Venta otorgada el 25 de Agosto del año en curso ante el Notario don Benjamin Cambas Moritan, Bajo el N° 727, F° 1086 de su Protocolo, por lo que don Melo Julián Rodríguez en nombre y representación de don Teodomiro Leiva según consta del poder cuya parte pertinente se transfirió en la misma escritura, vende a los menores Gonzalo Romualdo Luis Enrique, Yolanda de las Nieves y Nohelia Benita Collado Gelvez, representados por su Sra. Madre Justa Pastoriza Gelvez de Collado, según consta del poder y venia especial que se transcriben en la misma escritura, un campo denominado Río de la Totorá, que es parte de los campos La Troja y El Palque, ubicado en el Dpto. de Calingasta que limita al Norte con la cumbre del cordón de la Troja, dando vista al Río de la Totorá, hasta la desembocadura del arroyo de la Troja y a la continuación con el Río de la Totorá o Calingasta, hasta las piedras pintadas, Sud, con la cumbre de las Lomas, de la margen derecha del Río de la Totorá o Calingasta que dan vista al mismo Río, sobre la línea deslinde del campo de la Totorá, Este, con las piedras pintadas y Oeste, con las cumbres de las cordilleras llamadas Ansilita y la Hollita o como Lindare, con una sup. De 20.005 Has. NOTA Por oficio del 01/02/13 en autos 132430, Calingasta Arg. S.R.L. Adq. Dominio por useuqepion, Abreviado s/ Ordinario se deja constancia del inicio proceso en el 11° Juz. C. El oficio respectivo se protocoliza al F° 56 T° 3 Notas varias Área I, ET 2014 San Juan, 01/02/2013. 2) El inmueble inscripto con Nomenclatura Catastral N° 16-20-505340, no ha sido posible ubicarlo con los datos aportados, por lo cual deberá consignar la inscripción de dominio, conforme lo establecido en el art. 75 inc. 5 Ley 137 C. asimismo que en virtud de lo dispuesto por el art. 32 inc. C Ley 137 C. solo es posible individualizar un inmueble por Nomenclatura Catastral en el caso que el mismo se encuentra inscripto en Folio real. 3) El inmueble inscripto en Matricula N° 16-1874, figura a nombre de PMDP S.A. CUIT N° 30-70935196, domiciliado en calle Valenzuela N° 110, Piso 6, Dpto. J. Capital Federal. 4) El inmueble inscripto en Matricula N° 16-211, figura a nombre de Banco de la Nación Argentina s/n CUIT, domiciliado en Mitre N° 326, Buenos Aires. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite el peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 14 de Noviembre de 2023.

Escr. M. Fernanda Llerena  
Escribana de Minas  
MINISTERIO DE MINERIA

N° 86.257 Noviembre 27-28 \$ 2.760.-

## EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-022-T-14.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Minera Sud Argentina S.A., Solicitando la Mensura de la Mina FORTUNA I, en el Dpto. De Iglesia, se encuentra en las siguientes coordenadas:

<b>COORDENADAS PERIMETRO MINA- GAUSS KRUGER PGA '94</b>		
<b>VERTICES</b>	<b>PLANAS X</b>	<b>PLANAS Y</b>
<b>A</b>	6.626.842.90	2.442.060.81
<b>B</b>	6.626.842.90	2.447.060.79
<b>C</b>	6.622.823.30	2.447.060.79
<b>D</b>	6.622.822.97	2.446.992.18
<b>E</b>	6.621.862.93	2.446.992.18
<b>F</b>	6.621.862.93	2.442.060.81

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA 94</b>					
<b>PERTENENCIA 1</b>			<b>PERTENENCIA 2</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>	<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
<b>1</b>	6.626.842.90	2.442.060.81	<b>1</b>	6.626.842.90	2.443.060.81
<b>2</b>	6.626.842.90	2.443.060.81	<b>2</b>	6.626.842.90	2.444.060.81
<b>3</b>	6.625.842.90	2.443.060.81	<b>3</b>	6.625.842.90	2.444.060.81
<b>4</b>	6.625.842.90	2.442.060.81	<b>4</b>	6.625.842.90	2.443.060.81
<b>SUPERFICIE. 100 HA.</b>			<b>SUPERFICIE. 100 HA.</b>		

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA 94</b>					
<b>PERTENENCIA 3</b>			<b>PERTENENCIA 4</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>	<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
<b>1</b>	6.626.842.90	2.444.060.81	<b>1</b>	6.626.842.90	2.445.060.81
<b>2</b>	6.626.842.90	2.445.060.81	<b>2</b>	6.626.842.90	2.446.060.81
<b>3</b>	6.625.842.90	2.445.060.81	<b>3</b>	6.625.842.90	2.446.060.81
<b>4</b>	6.625.842.90	2.444.060.81	<b>4</b>	6.625.842.90	2.445.060.81
<b>SUPERFICIE. 100 HA.</b>			<b>SUPERFICIE. 100 HA.</b>		

////

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA 94</b>					
<b>PERTENENCIA 5</b>			<b>PERTENENCIA 6</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>	<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
<b>1</b>	6.626.842.90	2.446.060.81	<b>1</b>	6.625.842.90	2.442.060.81
<b>2</b>	6.626.842.90	2.447.060.79	<b>2</b>	6.625.842.90	2.443.060.81
<b>3</b>	6.625.842.90	2.447.060.79	<b>3</b>	6.624.842.90	2.443.060.81
<b>4</b>	6.625.842.90	2.446.060.81	<b>4</b>	6.624.842.90	2.442.060.81
<b>SUPERFICIE. 100 HA.</b>			<b>SUPERFICIE. 100 HA.</b>		

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA 94</b>					
<b>PERTENENCIA 7</b>			<b>PERTENENCIA 8</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>	<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
<b>1</b>	6.625.842.90		<b>1</b>	6.625.842.90	2.444.060.81
<b>2</b>	6.625.842.90		<b>2</b>	6.625.842.90	2.445.060.81
<b>3</b>	6.624.842.90		<b>3</b>	6.624.842.90	2.445.060.81
<b>4</b>	6.624.842.90		<b>4</b>	6.624.842.90	2.444.060.81
<b>SUPERFICIE. 100 HA.</b>			<b>SUPERFICIE. 100 HA.</b>		

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA 94</b>					
<b>PERTENENCIA 9</b>			<b>PERTENENCIA 10</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>	<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
<b>1</b>	6.625.842.90	2.445.060.81	<b>1</b>	6.625.842.90	2.446.060.81
<b>2</b>	6.625.842.90	2.446.060.81	<b>2</b>	6.625.842.90	2.447.060.79
<b>3</b>	6.624.842.90	2.446.060.81	<b>3</b>	6.624.842.90	2.447.060.79
<b>4</b>	6.624.842.90	2.445.060.81	<b>4</b>	6.624.842.90	2.446.060.81
<b>SUPERFICIE. 100 HA.</b>			<b>SUPERFICIE. 100 HA.</b>		

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA 94</b>					
<b>PERTENENCIA 11</b>			<b>PERTENENCIA 12</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>	<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
<b>1</b>	6.624.842.90	2.442.060.81	<b>1</b>	6.624.842.90	2.443.060.81
<b>2</b>	6.624.842.90	2.443.060.81	<b>2</b>	6.624.842.90	2.444.060.81
<b>3</b>	6.623.842.90	2.443.060.81	<b>3</b>	6.623.842.90	2.444.060.81
<b>4</b>	6.623.842.90	2.442.060.81	<b>4</b>	6.623.842.90	2.443.060.81
<b>SUPERFICIE. 100 HA.</b>			<b>SUPERFICIE. 100 HA.</b>		

////

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA 94</b>					
<b>PERTENENCIA 13</b>			<b>PERTENENCIA 14</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>	<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
<b>1</b>	6.624.842.90	2.444.060.81	<b>1</b>	6.624.842.90	2.445.060.81
<b>2</b>	6.624.842.90	2.445.060.81	<b>2</b>	6.624.842.90	2.446.060.81
<b>3</b>	6.623.842.90	2.445.060.81	<b>3</b>	6.623.842.90	2.446.060.81
<b>4</b>	6.623.842.90	2.444.060.81	<b>4</b>	6.623.842.90	2.445.060.81
<b>SUPERFICIE. 100 HA.</b>			<b>SUPERFICIE. 100 HA.</b>		

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA 94</b>					
<b>PERTENENCIA 15</b>			<b>PERTENENCIA 16</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>	<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
<b>1</b>	6.624.842.90	2.446.060.81	<b>1</b>	6.623.842.90	2.442.060.81
<b>2</b>	6.624.842.90	2.447.060.79	<b>2</b>	6.623.842.90	2.443.060.81
<b>3</b>	6.623.842.90	6.447.060.79	<b>3</b>	6.622.842.90	2.443.060.81
<b>4</b>	6.623.842.90	2.446.060.81	<b>4</b>	6.622.842.90	2.442.060.81
<b>SUPERFICIE. 100 HA.</b>			<b>SUPERFICIE. 100 HA.</b>		

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA 94</b>					
<b>PERTENENCIA 17</b>			<b>PERTENENCIA 18</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>	<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
<b>1</b>	6.623.842.90	2.443.060.81	<b>1</b>	6.623.842.90	2.444.060.81
<b>2</b>	6.623.842.90	2.444.060.81	<b>2</b>	6.623.842.90	2.445.060.81
<b>3</b>	6.622.842.90	2.444.060.81	<b>3</b>	6.622.842.90	2.445.060.81
<b>4</b>	6.622.842.90	2.443.060.81	<b>4</b>	6.622.842.90	2.444.060.81
<b>SUPERFICIE. 100 HA.</b>			<b>SUPERFICIE. 100 HA.</b>		

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA 94</b>					
<b>PERTENENCIA 19</b>			<b>PERTENENCIA 20</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>	<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
<b>1</b>	6.623.842.90	2.445.060.81	<b>1</b>	6.623.842.90	2.446.060.81
<b>2</b>	6.623.842.90	2.446.060.81	<b>2</b>	6.623.842.90	2.447.060.79
<b>3</b>	6.622.842.90	2.446.060.81	<b>3</b>	6.622.842.90	2.447.060.79
<b>4</b>	6.622.842.90	2.445.060.81	<b>4</b>	6.622.842.90	2.446.060.81
<b>SUPERFICIE. 100 HA.</b>			<b>SUPERFICIE. 100 HA.</b>		

////

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA 94</b>					
<b>PERTENENCIA 21</b>			<b>PERTENENCIA 22</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>	<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
<b>1</b>	6.622.842.90	2.442.060.81	<b>1</b>	6.622.842.90	2.443.059.88
<b>2</b>	6.622.842.90	2.443.059.88	<b>2</b>	6.622.842.90	2.444.063.80
<b>3</b>	6.621.862.93	2.443.059.88	<b>3</b>	6.621.862.92	2.444.063.81
<b>4</b>	6.621.862.92	2.442.060.81	<b>4</b>	6.621.862.92	2.443.059.88
<b>SUPERFICIE. 97.91 HA.</b>			<b>SUPERFICIE. 98.38 HA.</b>		

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA 94</b>					
<b>PERTENENCIA 23</b>			<b>PERTENENCIA 24</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>	<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
<b>1</b>	6.622.842.90	2.444.063.80	<b>1</b>	6.622.842.90	2.445.072.64
<b>2</b>	6.622.842.90	2.445.072.64	<b>2</b>	6.622.842.90	2.446.086.51
<b>3</b>	6.621.862.93	2.445.072.64	<b>3</b>	6.621.862.92	2.446.086.92
<b>4</b>	6.621.862.92	2.444.063.80	<b>4</b>	6.621.862.92	2.445.072.64
<b>SUPERFICIE. 98.86 HA.</b>			<b>SUPERFICIE. 99.36 HA.</b>		

<b>PERTENENCIA 25</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
<b>1</b>	6.622.842.90	2.446.086.51
<b>2</b>	6.622.842.90	2.447.060.79
<b>3</b>	6.622.823.30	2.447.060.79
<b>4</b>	6.622.822.97	2.446.992.18
<b>5</b>	6.621.862.92	2.446.992.18
<b>6</b>	6.621.862.92	2.446.887.79
<b>7</b>	6.621.862.92	2.446.086.51
<b>SUPERFICIE. 88.89 HA.</b>		

**AREA COMPRENDIDA. 2483.40. has.**

**OBSERVACIONES.** Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 25 pertenencias consignadas a fs. 110/114, y Labor Legal registrada a Fs. 148 respectivamente, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme lo establecido en el Código de Minería.

Colindante. Expediente N\* 1124324-P-19 – Cateo Expte. 414502-I-04, Cateo Expte. 1124277-T-06, Manifestacion de Descubrimiento Expte. N\* Manifestacion de Descubrimiento Expte. Pismanta Central (Pedido Simultáneo), Manifestacion de Descubrimiento Expte. 1124311-M-16 Chita Norte, Manifestacion de Descubrimiento Expte. 1124164-S-06, Chita I, Manifestacion de Descubrimiento



Expte. 1124252-M-09, Luis IV, servidumbre Expte. 1124000386-07 (Campamento), Servidumbre Expte. 545168-B-94 (Camino), Servidumbre Expte. 1124530-B-19 (Camino). Nota, Se cumple en informar que el pedido de autos debe respetar a la mina Expte. 157043-P-73 La Pierina, las coordenadas de las pertenencias 21, 22, 23, 24 y 25 fueron modificadas y ajustadas al perímetro de la manifestación de Descubrimiento (Informe emitido a Fs. 6), el cual le dio origen al pedido de autos, este ajuste se realizó para evitar superposiciones con sus colindantes los derechos mineros, Manifestación de Descubrimiento Expte. 1124252-M-09, Luis IV y Manifestación de Descubrimiento Expte. 1124164-S-06 Chita I.

Por Res. N° 182-DDM-23, Art. 1°, Publíquese por tres veces en el término de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería  
San Juan, 06 de Noviembre del 2023



  
Escr. M. Fernanda Uareña  
Escribana Jefe  
MINISTERIO DE MINERÍA

**EDICTO DE MENSURA**

Expediente N° 545.798-B-94.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Minera Sud Argentina S.A., Solicitando la Mensura de la Mina LUIS, en el Dpto. De Iglesia, se encuentra en las siguientes coordenadas:

<b>PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94</b>		
<b>VERTICES</b>	<b>PLANAS X</b>	<b>PLANAS Y</b>
<b>L.L.</b>	6.621.402.93	2.445.700.80
<b>A</b>	6.621.692.93	2.441827.48
<b>B</b>	6.621.692.93	2.446.160.80
<b>C</b>	6.620.692.93	2.446.160.80
<b>D</b>	6.620.692.93	2.443.160.81
<b>E</b>	6.619.692.93	2.443.160.81
<b>F</b>	6.619.692.93	2.442.160.81
<b>G</b>	6.618.692.94	2.442.160.81
<b>H</b>	6.618.692.94	2.441.827.48

**AREA COMPRENDIDA. 600 has.**

**OBSERVACIONES.** Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 6 pertenencias consignadas a fs. 115/116, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme lo establecido en el Código de Minería.

Minas Colindante. Expediente N° 545.799-B-94, LUIS I, Mina Expte. N° 1124252-M-09, LUIS IV.

Por Res. N° 180-DDM-23, Art. 1\*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería  
San Juan, 02 de Noviembre del 2023



*[Handwritten signature]*  
Escr. M. Fernando Utrera  
Escribeno de Despacho  
MINISTERIO DE MINERIA

N° 86.226 Noviembre 13-21-27 \$ 1.400.-

**EDICTO DE MENSURA**

Expediente N° 1124-252-M-09.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Minera Sud Argentina S.A., Solicitando la Mensura de la Mina LUIS IV, en el Dpto. De Iglesia, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.L.	6.620.876.00	2.446.561.00
A	6.621.837.92	2.441.732.81
B	6.621.862.92	2.446.887.79
C	6.616.822.15	2.446.835.74
D	6.616.794.95	2.441.759.81
	PERIMETRO INTERMEDIO	
E	6.621.692.93	2.441.827.48
F	6.621.692.92	2.446.160.79
G	6.619.692.93	2.446.160.79
H	6.619.692.93	2.445.160.80
I	6.618.692.94	2.445.160.80
J	6.618.692.94	2.441.827.48

**AREA COMPRENDIDA. 1380 has.**

**OBSERVACIONES.** Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 16 pertenencias consignadas a fs. 60/62 y 90/91, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme lo establecido en el Código de Minería.

Minas Colindante. Expediente N° 1124022-T-14 FORTUNA I, 545.798-B-94, LUIS, Mina Expte. N° 545.799-B-94, LUIS I, Servidumbre de Camino Expte. N° 1124530-B-19, Expte. N° 545168-B-94/ 0225-F18-95, Expte. N° 1124195-M-06, CATEOS Expte. N° 1124-390-M-13, 414503-I-04, 1124277-T-06. ////

Por Res. N° 012-STM-21, Art. 1\*, Publíquese por tres veces en el término de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería  
San Juan, 02 de Noviembre del 2023



ESP. EL PERITO MINERO  
 Escritorio 1124-252-M-09  
 MINISTERIO DE MINERIA

N° 86.227 Noviembre 13-21-27 § 1.600.-

**EDICTO DE MENSURA**

Expediente N° 545.799-B-94.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Minera Sud Argentina S.A., Solicitando la Mensura de la Mina LUIS I, en el Dpto. De Iglesia, se encuentra en las siguientes coordenadas:

<b>PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94</b>		
<b>VERTICES</b>	<b>PLANAS X</b>	<b>PLANAS Y</b>
<b>L.L.</b>	6.619.812.00	2.443.311.00
<b>A</b>	6.619.692.93	2.442.160.81
<b>B</b>	6.619.692.93	2.443.160.81
<b>C</b>	6.620.692.93	2.443.160.81
<b>D</b>	6.620.692.93	2.446.160.79
<b>E</b>	6.619.692.93	2.446.160.79
<b>F</b>	6.619.692.93	2.445.160.80
<b>G</b>	6.618.692.94	2.445.160.80
<b>H</b>	6.618.692.94	2.442.160.81

**AREA COMPRENDIDA. 600 has.**

**OBSERVACIONES.** Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 6 pertenencias consignadas a fs. 142/143, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederse a la registración definitiva, conforme lo establecido en el Código de Minería.

Minas Colindante. Expediente N\* 545.798-B-94, LUIS, Mina Expte. N\* 1124252-M-09, LUIS IV.

Por Res. N\* 181-DDM-23, Art. 1\*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería  
San Juan, 02 de Noviembre del 2023



M. Fernanda Jarena  
Escribana de Minas  
MINISTERIO DE MINERIA

N° 86.228 Noviembre 13-21-27 \$ 1.400.-

**E D I C T O D E C A T E O**  
**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**EXPTE. N° 1124-081-L-22. -**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.543.000.25	2.403.341.00
V2	6.543.000.25	2.406.197.95
V3	6.542.498.26	2.406.197.95
V4	6.542.498.26	2.406.402.66
V5	6.534.900.00	2.406.402.66
V6	6.534.900.00	2.414.251.91
V7	6.534.693.29	2.414.251.91
V8	6.534.693.29	2.406.310.95
V9	6.539.423.27	2.406.310.95
V10	6.539.423.27	2.403.400.97
V11	6.538.783.28	2.403.400.97
V12	6.538.783.28	2.400.944.97
V13	6.539.615.27	2.400.944.97
V14	6.539.615.27	2.403.341.00

**SUPERFICIE REGISTRADA:** 1493.69.-Has.

Resolución N° 135-DDM-2023, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a Parcela N.C.N\* 16-20-520310, Propietario Collado Gelvez Gonzalo Romualdo D.N.I. N° 3.147.724, Ubicación Ruta prov. 437 s/n - Dpto. Calingasta, Dominio N° 535 F\* 439 T\* 1, Calingasta año 1927. Parcela N.C.N\* 16-20-550320, Propietario Banco de la Nación Argentina CUIT N° 30-50001091-2, Ubicación Ruta prov. 437 s/n - Dpto. Calingasta, Dominio Folio Real Matricula N° 16-211- año 2001. I) Los inmuebles inscripto al N° 535 F\* 439 T\* 1, Dpto. Calingasta año 1925, figura a nombre de Collado Gelvez, Gonzalo Romualdo, Luis Enrique Yolanda las Nieves Nohelia Benita. II) El Inmueble inscripto en Matricula N° 16-211, figura el dominio fiduciario a nombre de Banco de la Nación Argentina. Lo expresado ut supra en Matricula 16-211, es la información que este Registro puede brindar en razón de que no cuenta con el contrato de Fideicomiso correspondiente y a los efectos de lo normado por el artículo 1666, 1668, 1672, 1697, 1698, 1706 y cc del Código Civil y Comercial de la Nación. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 03 de Noviembre de 2023.



Escrito en San Juan, el día 03 de Noviembre de 2023.  
 M.P. [Signature]

N° 86.491 Noviembre 24-27 \$ 1.270.-

## LICITACIONES

### LICITACION PÚBLICA N° 10/2023

### SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Licitación Pública N° 10/2023 - Exp. 1602-000313-2023-EXP-GC

**Objeto:** Adquisición de chalecos antibalas para el personal del Servicio Penitenciario Provincial.

**Retiro de pliegos:** [www.licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://www.licitaciones.sanjuan.gob.ar) .

**Recepción de las ofertas:** exclusivamente en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6, el día de la apertura desde las 9:00 hs, sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

**Lugar de apertura:** Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6.

**Fecha y hora de apertura:** Jueves, 7 de diciembre de 2023 a las 09:00 hs.

**Autorización del llamado:** Resolución N° 0889-SESyOP-2023.

**Presupuesto oficial:** \$45.385.962,50- (Pesos cuarenta y cinco millones trescientos ochenta y cinco mil novecientos sesenta y dos 50/100)

**Valor del pliego:** se fija en la suma de \$ 0,00.- (Pesos cero 00/100)



C.P. Noelia Sirvente  
SUB AYUDANTE DE GUARDIA  
JEFA DE DIVISIÓN COMPRAS  
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

**“EXPEDIENTE N° 802-001731-2023-GC”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PÚBLICA N° 21/2023.

**OBJETO:** DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA LA COMPRA E INSTALACIÓN DE PUERTAS HERMÉTICAS PARA EL INGRESO Y BAÑOS DE LAS HABITACIONES DE INMUNOCOMPROMETIDOS Y HABITACIONES DE TRASPLANTE DEL SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICA, DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 06/12/2023 A LAS 09:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 6.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 4.536.000,00

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**DESCARGA DE PLIEGO:** EL PLIEGO PODRA SER DESCARGADO A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PARA SU CONOCIMIENTO ([www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar](http://www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar)), ([www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar)).

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

**“EXPEDIENTE N° 802-001431-2023-GC y su Adjunto Oficio N° 802-000065-2023”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PÚBLICA N° 16/2023.

**OBJETO:** DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA LA COMPRA Y COLOCACIÓN DE CORTINAS DE BLACKOUT TIPO ROLLER PARA EL SERVICIO DE PEDIATRÍA, DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 06/12/2023 A LAS 09:30 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 3.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 3.208.900,00

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**DESCARGA DE PLIEGO:** EL PLIEGO PODRA SER DESCARGADO A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PARA SU CONOCIMIENTO ([www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar](http://www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar)), ([www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar)).

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*



Buenos Aires, 9 de noviembre de 2023.-

**NOMBRE DEL CONTRATANTE:** Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación.

**TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:** Licitación Pública N° 51/2023 Obra Pública.

**OBJETO:** Contratación de una empresa que realice la ejecución del replanteo, ampliación, reforma y reciclado, necesarias para la refuncionalización del edificio recientemente adquirido por el Ministerio Público de la Defensa en la ciudad de San Juan (Patricias Sanjuaninas Sur N° 651), de la provincia San Juan, destinado a alojar las dependencias de este Organismo con competencia en dicha jurisdicción.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 131.849.056,00 (ciento treinta y un millones ochocientos cuarenta y nueve mil cincuenta y seis).

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

**GARANTÍA DE OFERTA:** será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

**COSTO DEL PLIEGO:** Sin cargo.

**Fechas únicas de visita:** 27 y 28 de diciembre de 2023, en el horario de 8 a 13 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, al teléfono: (011) 7093-2060 o [arquitectura@mpd.gov.ar](mailto:arquitectura@mpd.gov.ar)

**CONSULTAS TÉCNICAS y/o ADMINISTRATIVAS:** Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

**DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:** El presente Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones/47-licitacion-publica>

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los/as interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario "CONSTANCIA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO" disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

**LUGAR Y FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** DEFENSORÍA PÚBLICA OFICIAL ANTE EL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE SAN JUAN, sita en calle Av. Rioja N° 488 Sur, Ciudad de San Juan, Provincia homónima; hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

**LUGAR DEL ACTO DE APERTURA:** DEFENSORÍA PÚBLICA OFICIAL ANTE EL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE SAN JUAN, sita en calle Av. Rioja N° 488 Sur, Ciudad de San Juan, Provincia homónima.

**DÍA Y HORA DE APERTURA:** 5 de febrero de 2024 a las 11 hs.

**N° DE EXPEDIENTE:** 63448/2023

MARCELO A. MONTALDO  
Subsecretario Administrativo  
Defensoría General de la Nación

Cta. Cte. 22.875 Nov.13/Dic. 04 \$ 12.000.-

## **CONVOCATORIAS**



### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA**

La Junta de Administración de la Caja Previsional para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de San Juan, convoca a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 2023, a las 19:15 hs. en primera citación, y a las 20:15 hs. en segunda citación. Las mismas tendrán lugar en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, calle Suipacha 377 – Sur – San Juan.

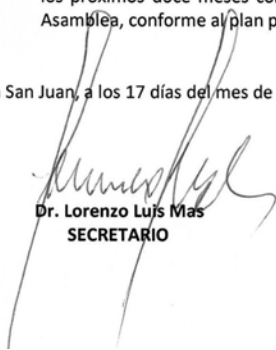
#### **ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**


1. Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con la Presidente y el Secretario aprueben y firmen el Acta.
2. Modificación del reglamento.

#### **ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA**

1. Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con la Presidente y el Secretario aprueben y firmen el Acta.
2. Consideración y resolución de la Memoria, Estados Contables, sus Notas y Anexos e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2023. Consideración y resolución de la gestión de la Junta de Administración y del Síndico.
3. Determinación de la Prestación Básica y aportes de los afiliados activos. Criterio de actualización.
4. Consideración y resolución del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el Ejercicio comprendido entre el 01/08/2023 y el 31/07/2024.
5. Fijar el valor de aranceles y establecer las pautas a las que deberá ajustarse la Junta de Administración para modificarlos.
6. Consideración y resolución de las pautas de la política de inversiones de los fondos para los próximos doce meses contados desde el mes siguiente al de la realización de la Asamblea, conforme al plan propuesto por la Junta de Administración.

En San Juan, a los 17 días del mes de Noviembre del año 2023.

  
Dr. Lorenzo Lujs Mas  
SECRETARIO

  
Dr. Elio Da Rold García  
PRESIDENTE

Nº 86.245 Noviembre 24-27 \$ 1.200.-

## EDICTO

El Directorio de Motores Balderramo S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el día 11 de Diciembre de 2023, a las 8 horas, en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Edificio Aubone Rivadavia 279 este piso 1° Oficina 6 Ciudad, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea; 2) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2021 y 31/12/2022; 3) Informe y consideración de la gestión del directorio.- EL DIRECTORIO

Firma: Mabel Sisterna. Directorio.

  
**MOTORES BALDERRAMO S.A.**  
**CUR 30-61031164-0**

## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, en autos Nº 34298 caratulados "RENTAL S.A. s/ INSCRIPCIÓN ESTATUTO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Contrato de Constitución, cuyos enunciados son:

**Socios:** el Sr. Víctor Hugo Malaisi, de 77 años de edad, casado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Perito Moreno 212 Sur, Capital, San Juan, D.N.I. Nº 7.944.473; y la Sra. Elsa Robledal de Malaisi, de 73 años de edad, casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Perito Moreno Sur 212, Capital, San Juan, D.N.I. Nº 6.022.030.-

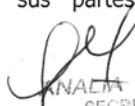
**1-Fecha de Constitución:** 31/08/2023. Escritura Pública Número 107, Folio 251, de fecha 04/10/2023, pasada al Protocolo General del Registro Notarial Nº 23 de adscripción de la Notaria Cinthia Marisel Cerdera Babsia . Expediente de IG PJ Nº 204-000512-2023, donde obra la conformidad administrativa otorgada por Resolución Nº 0869 IG PJ de fecha 22/09/2023.

**2-Denominación Social:** RENTAL S.A.

**3-Domicilio:** Ciudad de San Juan – Dirección de la sede social: en Avenida 9 de Julio 1153 Este, Capital, Provincia de San Juan.-

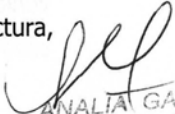
**4-Objeto Social:** Objeto Social: La sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o en colaboración con terceros, las siguientes actividades: Actividad Comercial: Compra-venta, permuta, consignación, importación y exportación de todo tipo de vehículos, acoplados y semiacoplados, rodados automotor, vehículos agrarios, ciclomotores, motovehículos, motocicletas, scooters, cuadriciclos, motos de agua, motores, sus partes,



  
ANALIA GARCÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

1

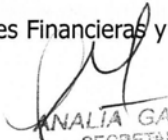
repuestos, lubricantes y accesorios; Explotación Integral de Estaciones de Servicios y/o combustibles: mediante la realización de todas las actividades inherentes a la explotación integral de estaciones de servicios y/o combustibles y todas aquellas conexas que pudieran implementarse y en particular las siguientes: Comercialización, importación y exportación de combustibles y lubricantes, derivados del petróleo y accesorios, mediante la distribución, logística del transporte y comercialización minorista y/o mayorista de combustibles para todo tipo de vehículos, aeronaves, embarcaciones, tales como naftas, gas licuado del petróleo en todas sus versiones y estado (oil, propano, butano y/o comprimido ), diesel oil, fuel oil; como así también kerosén, lubricantes, aceites, grasas, gas licuado de petróleo, gas natural comprimido, asfaltos, derivados asfálticos, parafinas, carbón, extracto aromático, estilados bases para insecticidas, azufre, dióxido de carbono, decantado oil, productos petroquímicos, fertilizantes y productos derivados del petróleo, ya sean adquiridos, recibidos en consignación, o por cualquier medio válido de comercialización. Gomería: mediante la prestación del servicio integral de gomería. Minimarket y bar: mediante la explotación comercial del negocio del ramo anexo a la estación de servicio. Expendio de combustibles líquidos y/o de gas natural comprimido para uso vehicular. Lavadero de automóviles, camiones, maquinarias. Prestar servicios para todo tipo de vehículos de mecánica y electricidad. La explotación de cocheras sobre inmuebles propios y/o de terceros. Actividad de Construcción: Realización de actividades correspondientes a la industria de la construcción en sus distintas actividades, obras públicas y privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura,



ANALÍA GARCÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

construcción de viviendas, obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones. Servicios profesionales y de consultoría relacionados con la ingeniería. Actividad Inmobiliaria: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o en cualquier forma a la construcción, compra, venta, permutas, comodatos, explotación, arrendamiento, administraciones de inmuebles, ser parte en fideicomisos, realizar administración de patrimonios fiduciarios, conforme a la ley, actuando como fiduciante, fiduciario, fideicomisario y/o beneficiario de los mismos, pudiendo entregar y/o recibir bienes fideicomitados, leasing, arrendamientos, y todo tipo de contrataciones que refieran a la adquisición, enajenación y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, sobre bienes propios o de terceros incluida la comercialización de espacios publicitarios sobre inmuebles propios y/o de terceros. Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, y con la intervención de profesionales con incumbencia en las materias que se trate, estudios de factibilidad técnica, comercial y financiera de proyectos inmobiliarios y administrarlos, excluyendo las actividades que incumben exclusivamente a los martillero y corredores inmobiliarios reguladas por la Ley N° 149-A. Actividad Financiera: Mediante la financiación con capital propio o de terceros de las operaciones que realice la sociedad y financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general a corto, mediano y largo plazo, con o sin garantía, aporte de capitales y/o participaciones en empresas o sociedades, administración y negociación de negocios mobiliarios, afianzar obligaciones de terceros, excepto las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

otra que requiera el concurso público. Servicios Mineros: Se dedicará a la actividad de servicios para la minería tanto en su etapa de exploración como de explotación. Pudiendo fabricar, refabricar, diseñar, elaborar, transformar, componentes mayores y menores como convertidores, transmisiones, diferenciales, mandos finales, masas delanteras, motores, radiadores, frenos húmedos y secos, suspensiones, cilindros hidráulicos. Servicios en terreno de todo tipo relacionado al mantenimiento, asesoramiento, asistencia técnica, análisis de fallas reparar todo tipo de equipos relacionados a la industria minera, petrolera, marítima, construcción, forestal. Asimismo podrá importar, exportar, realizar compraventas y todo tipo de contrataciones sobre bienes y servicios vinculados a la prestación de servicios mineros. Diseñar, proyectar, dirigir, asesorar y efectuar construcciones de infraestructura, instalaciones, sostenimientos montajes, mantenimiento, reforma y reparación de todo tipo de obra civil, vial e industriales y ramas subsidiarias, incluidas prefabricadas, obras de ingeniería y arquitectura, públicas y privadas. Proveer bajo las figuras de alquiler, concesión, locación de servicios u otra figura contractual equipos para la actividad minera y la construcción cualquiera que sea su tipo y/o característica (máquinas viales, regado, transporte, volquetes, contenedores, mixer, equipos de hormigón, camiones camionetas). Producción, acopio, traslado y acondicionamiento de todo tipo de materiales vinculados a la industria minera. Compra, venta, permuta, fideicomisos, tanto como fiduciaria, fiduciante, fideicomisaria o beneficiaria, distribución, fraccionamiento, importación y exportación de materiales, productos, repuestos, autopartes, insumos, maquinarias, rodados u otros vinculados con el objeto social, en especial todo lo relacionado con la



metalurgia y mecánica aplicada a la minería y sus actividades conexas. Actividad Agropecuaria: Se dedicará a la realización de todas las actividades correspondientes a la actividad agropecuaria en sus distintos aspectos y modalidades a saber: explotación de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, ganaderos y forestales. Actividad Agro Industriales: Elaboración, conservación, refrigeración, packing y transporte de productos y subproductos relacionados con el ramo agrícola, con materias primas propias o de terceros, o por el sistema de maquila, como así todo otro servicio relacionado con el objeto social. Ejercicio de Representaciones, Comisiones y Mandatos. Conforme a lo establecido en este artículo, la Sociedad podrá ejercer y realizar todo tipo de representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, participar en fideicomisos en cualquier carácter, tareas relacionadas con el comercio interior y exterior, importaciones y exportaciones relacionados o vinculados con su objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.-



**5-Plazo de duración:** 50 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

**6-Capital Social:** El capital social se fija en la suma de pesos DOS MILLONES (\$2.000.000.-), y se halla representado por Veinte Mil (20.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien pesos (\$100.-) de valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción.

**7-Administración y Representación:** La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares y un mínimo de uno

  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



y un máximo de tres directores suplentes. Estos últimos llenarán las vacantes en orden a su elección. Los Directores durarán tres (3) ejercicios en su cargo, pudiendo ser reelegidos. Los mismos permanecerán en sus cargos, hasta tanto la Asamblea designe sus reemplazantes. La Representación de la Sociedad y uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio o quien ejerza interinamente la función, sin perjuicio de designar a uno o más directores o apoderados o gerentes para cuestiones o áreas determinadas. En caso de ausencia del Presidente la sociedad será representada por el Vice-Presidente, o por un Director Suplente, debiendo dejarse constancia circunstanciada de ello en el libro de actas de directorio. Habiéndose designado tres Directores Titulares y un Director Suplente, como titulares Al Sr. Víctor Hugo Malaisi, D.N.I. N° 7.944.473, CUIT 20-07944473-2, con domicilio en Perito Moreno 212 Sur, Capital, San Juan, Sra. Noelia Andrea Malaisi, D.N.I. N° 24.836.583, CUIT 27- 24836583-3, con domicilio en Perito Moreno 212 Sur, Capital, San Juan y Sra. Ana Carina Malaisi, D.N.I. N° 22.754.941, CUIT 27-22754941-1, con domicilio en Perito Moreno 212 Sur, Capital, San Juan; y Directora Suplente se designa a la Sra. Betina del Carmen Malaisi, D.N.I. N° 21.610.300, CUIT 27-21610300-4, con domicilio en Av. Ignacio de la Roza Oeste 6490, Barrio El Huarpe, Rivadavia, Provincia de San Juan. Asimismo, el Sr. Víctor Hugo Malaisi fue designado Presidente del Directorio.

**8-Cierre de Ejercicio:** Fecha de cierre del ejercicio 30 de septiembre de cada año.

San Juan, 22 de noviembre de 2023.-



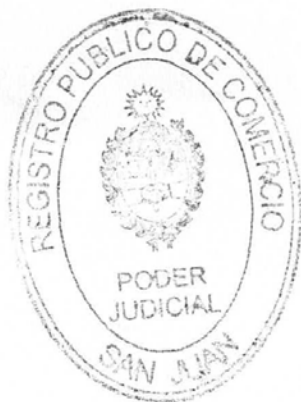
  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO.-**

Por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en Autos N° 34.409, caratulados "LA POMONA SA S/ DIRECTORIO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la designación de nuevo Directorio.-

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 04/04/2.023 se designó como Director titular y Presidente del Directorio al Sr. RAFAEL GUSTAVO GUEVARA, DNI N° 13.387.219; y como Director suplente al Sr. JUAN RAMÓN GUEVARA, DNI N° 30.741.378.-

San Juan, 21 de noviembre de 2.023-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio, Autos N° 34255, caratulados: "MED SUMINISTROS S.A.S. S/INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, cuyos enunciados son:

**Fecha:** Instrumento constitutivo de fecha 25 de septiembre de 2023.

**Denominación social:** " MED SUMINISTROS S.A.S. ".

**Socios:** Pablo Florentino Nollen, DNI: 21.609.966, Argentino, CUIT: 20-21609966-5, casado, nacido el 11/03/1971, 52 años de edad, con domicilio en calle San Isidro 1281 (oeste), Ciudad de San Juan, de profesión contador y José Ignacio Villa Costa, DNI: 42.334.032, Argentino, CUIT: 20-42334032-1, soltero, nacido el 28/02/2000, 23 años de edad, con domicilio en calle Entre Rios 224 (norte), Ciudad de San Juan, de profesión Comerciante.

**Domicilio sede social:** calle San Isidro 1281 (oeste), Ciudad de San Juan.

**Plazo:** 50 años contados a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Objeto Social:** la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: mediante la importación, exportación, compraventa, representaciones, comisiones, distribuciones y consignaciones de aparatos de electromedicina, productos de odontología, óptica, ortopedia, equipos e insumos médicos y quirúrgicos en general, prótesis médicas e indumentaria nacionales o extranjeras y sus accesorios nacionales o



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

extranjeros; importaciones y consignaciones de productos de droguería, herboristería y especialidades medicinales en general y sus accesorios, nacionales o extranjeros; venta, distribución, instalación, de equipos hospitalarios y de productos relacionados con la atención de la salud humana, como así también la provisión de insumos y materiales de todo tipo relacionado al equipamiento integral y llave en mano de hospitales, clínicas y sanatorios; importación, exportación, compraventa, representaciones, comisiones, distribuciones y consignaciones de productos de limpieza relacionado con el servicio de la salud humana. Industrial: mediante la fabricación y/o elaboración de productos de droguería, herboristería y especialidades medicinales y sus accesorios; productos de ortopedia y sus accesorios; productos de odontología y sus accesorios; productos de electromedicina y sus accesorios; productos de óptica y sus accesorios; productos de equipos médicos y quirúrgicos en general. De Servicio: Atención medica en general. Además: atención, reparación, transformación y cuidado de aparatos de electromedicina en general, aparatos de odontología en general, aparatos de ópticas en general, aparatos de ortopedia en general, aparatos y/o equipos médicos y quirúrgicos en general.

**Capital Social:** se fija en la suma de Pesos Doscientos Setenta mil (\$ 270.000).

**Dirección y Administración:** Estará a cargo del Sr. Pablo Florentino Nollen, DNI: 21.609.966 y como administrador suplente José Ignacio Villa Costa, DNI: 42.334.032.

**Cierre de ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.  
San Juan, 21 de noviembre de 2023.-

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio, Autos N°34086, caratulados: " CA ARQUITECTURA S.A.S. S/INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, cuyos enunciados son:

**Fecha\_** Instrumento constitutivo de fecha 9 de agosto de 2023.

**Denominación social:** " CA ARQUITECTURA S.A.S. ".

**Socios:** ARDILES LANDEAU, MARIANELLA PAULETTE, DNI:35.965.288, Argentina, CUIT: 27-35965288-2, soltera, nacida el 08/08/1991, 32 años de edad, con domicilio en calle Sergio Boggian 4570 oeste, Loteo MOB, Rivadavia, San Juan, de profesión arquitecta y ARDILES LANDEAU, VIVIANA BELEN, DNI: 39.621.382, Argentina, CUIT: 27-39621382-1, soltera, nacida el 27/07/1996, 27 años de edad, con domicilio en calle Carlos Perez Correa 247, Marques de Sobremonte, Córdoba Capital, de profesión Tec. en Higiene y Seguridad.

**Domicilio sede social:** calle Rivadavia 679 oeste, Planta Baja, Local 2, Ciudad de San Juan.

**Plazo:** 50 años contados a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto principal la realización de trabajos de construcción en todas sus formas, tipos y modalidades, ya sea por sí o como intermediaria y/o subcontratista. También podrá ejecutar todo tipo de estudios, asesoramientos, proyectos, cálculos, dirección y conducción de obras, tasaciones, peritajes técnicos, inspección y en general toda tarea relacionada con obras de ingeniería, arquitectura y urbanismo. Además podrá realizar



MARIANA CARGÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

las siguientes actividades: a) Inmobiliarias, mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, cesión, explotación, fraccionamiento y administración de toda clase de inmuebles; b) Comerciales, mediante la comercialización de materiales de construcción en general, artículos de electricidad, electrónica, comunicaciones, ferretería, máquinas y herramientas, vehículos automotores, maquinaria agrícola y de uso industrial, incluyendo la importación y exportación de mercaderías en general; c) Alquiler de vehículos y maquinaria; d) Financieras y de inversión, sea para tomar y otorgar créditos y/o para realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas aquellas reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

**Capital Social :** se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000).

**Dirección y Administración:** Estará a cargo de la Sra. ARDILES LANDEAU, MARIANELLA PAULETTE, DNI:35.965.288 y como administradora suplente ARDILES LANDEAU, VIVIANA BELEN, DNI: 39.621.382.

**Cierre de ejercicio:** 31 de julio de cada año.

San Juan, 22 de noviembre de 2023.



*[Handwritten signature]*  
ANALIA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

N° 87.306 Noviembre 27 \$ 760.-

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos nº 34310 caratulados "NEUMAGOM S.A.S. s/I. Administración", se ordenó la Publicación durante un día en el Boletín Oficial del presente edicto.

A los fines dispuestos por el art. 37 de la Ley 27.349 se comunica que por Acta de reunión de socios de fecha 30-08-2023, el Sr. RODOLFO DANIEL MENGUAL, DNI 22.673.009, Cuit 20-22673009-6, con domicilio en calle Abraham Tapia y Agua Blanca, s/n, Médano de Oro, Rawson, San Juan, ha sido designado Administrador suplente de la sociedad.

Cuit de la sociedad: 30-69185382-5.

San Juan, 16 Noviembre de 2023.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

El Noveno Juzgado Civil en autos N° 177883 " ALE RIOS JOSE EDUARDO S/Adquisición de dominio por usucapión abreviado", cita a los sucesores del titular registral: Sr. ALE JOSE MAHMUD, D.N.I 18.707.952, y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Castro Padin s/n (calle Nueva), Pocito, San Juan, NC 0560/050540 (parcial), Inscrito en el Registro General Inmobiliario de San Juan al N° 3341, F°41, T° 34,Pocito, año 1974; plano N° 05-7828-2019, superficie según mensura 10 has 5.036,71 m2, con los siguientes límites y medidas lineales: al Norte con NC 0560/080550 y mide 200,28 mts (ptos 3-4); al Sur con calle Castro Padin y mide 199,23 mts. (ptos 1-2); al Este NC 0560/030560 y mide 526,46 mts. (ptos 4-1) y al Oeste con NC 0560/050540 (parcial) y mide 525,56 mts. (ptos 2-3); para que en el plazo de cinco días - a contar desde la última notificación - comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC). Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un Diario local. San Juan, 15 de noviembre de 2023.



  
CLAUDIA DEL ZOTTO  
ABOGADA  
SECRETARIA



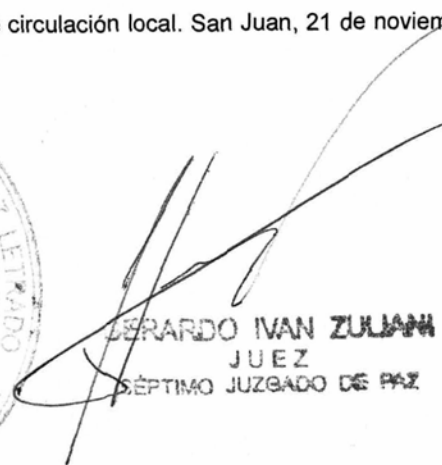
## SUCESORIOS

### EDICTO

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **TERZI ADOLFO CIRILO, D.N.I. N° 6.737.581** en autos N° CP7-13589/23, caratulados: "TERZI ADOLFO CIRILO s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente a la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de noviembre de 2023.

  
Dra. ROMINA SALA SARMIENTO  
FIRMA AUTORIZADA



  
GERARDO IVAN ZULIANI  
JUEZ  
SÉPTIMO JUZGADO DE PAZ

**EDICTO**

La Sra. Juez del Juzgado de Paz con asiento en Rivadavia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. RODRIGUEZ, ELSA AIDA, D.N.I. N° 1.772.662** en autos N° 9278/23, caratulados: "RODRIGUEZ ELSA AIDA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 2 de junio de 2023.

SELLO JUZGADO: .....



FIRMA: .....

Ana Valeria Guerci Romero  
JUEZ DE PAZ LETRADA

SELLO: .....

N° 87.301 Noviembre 27 \$ 400.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. LABANTI ELIDE LAURA, D.N.I. N°0.610.597** en autos N° 185947, caratulados: "LABANTI ELIDE LAURA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 71051 <https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/oGTWnwDcHQkWg66>)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de noviembre de 2023.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

Dra. Maria Agustina Moya  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 2

N° 87.305 Noviembre 27 \$ 400.-

**EDICTO JUDICIAL**

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **QUIROGA RENE CELESTINA Doc. ident. N° 2.730.935 y de IBACETA PEDRO ANDRES Doc. Nac. de Ident. N° 6.734.438**, en autos N° 5972/23, caratulados QUIROGA RENE CELESTINA E IBACETA PEDRO ANDRES, SUCESORIO.- Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de ésta publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de un día en el Boletín Oficial y en un diario local del lugar del proceso. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr.art. 648 in fine del C.P.C .Ley 2415-O) . SAN JUAN, 16 de junio de 2023.-

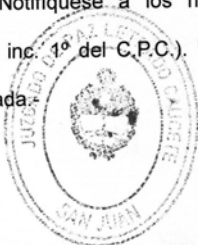


Dr. GERARDO NORBERTO JOHNSON  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
SAN MARTIN

N° 87.302 Noviembre 27 \$ 400.-

**EDICTOS**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 11616/23, caratulados: "GARAY RODOLFO ANTONIO S/ CA- SUCESORIOS", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 27 de octubre de 2023.- "Publíquese edictos por el término de un (1) días en el Boletín Oficial y en un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 648, inc. 1° del C.P.C.)."- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salvá Mendoza  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
DE CAUCETE

N° 87.310 Noviembre 27 \$ 400.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MOLINA JUAN GUILLERMO, D.N.I. N° 7947112** en autos N° 8387/23, caratulados: "MOLINA JUAN GUILLERMO s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 07 de noviembre de 2023.



FIRMA: .....

SELLO: .....

Dr. FERNANDO ANTONIO GRAFFIGNA  
JUEZ

N° 87.311 Noviembre 27 \$ 400.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....\$	254.200,00
Impresiones.....\$	0,00
<b>Total .....</b> \$	<b>254.200,00</b>

24-11-23